



Para despachos de oficio de vtro mto.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SEPTIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

y Villalad de un Reg^{to} aludaron los
C^{tes} Aguirre, ^{Real} ^{Real} ^{Real}
título de ^{Real} ^{Real} ^{Real}
era Villa y Partido fundado de la Real
mano, y fundado de S^{ra} Maxim^a de
Lima ^{Real} ^{Real} ^{Real}
de las ordenes, y fha en Chancilleria, a
once de E^{ne}. pasado de un año pasado.
Consejo de lo Contado, al Sr^o D^{ho} Thomas
de Cambray Abogado de los R^{os} Consejo
y O^{ro} oydo y m^{to} de guerra y de las
mandos de guarda custodia y de guerra.
Cum efuo Villalad de la P^{ro} y de lo Contado
pleo, de la Compañia q^a de lo Consejo Aguirre
m. al mudado Thomas de Cambray
y de lo D^{ho} P^{ro} y de lo Contado y de lo
de los p^{ro}. y de lo Contado de guerra
Aguirre. p^{ro}. de lo Contado de guerra
Para dar de la villa al oficio de Tho
mas de Cambray p^{ro}. de lo Contado de guerra
de lo Contado de guerra mayor de guerra
Villa y Partido, y m^{to} de P^{ro}